



Resolución Directoral

Lima, 13 MAYO 2024

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202418090, que contiene, el Informe Técnico N° 025-2024-OEISDI-DMYGS/DIRIS-LC, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación; la Nota Informativa N° 1257-2024-DMGS N° 108-OEISDI-DIRIS-LC, de fecha 20 de febrero de 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; el Informe N° 057-2024-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM, de fecha 22 de marzo de 2024, del Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización; el Informe N° 059-2024-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFP, de fecha 22 de marzo de 2024, del Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento; la Nota Informativa N° 072-2024-DIRIS LC/DA-OPyMGP, de fecha 26 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública; la Nota Informativa N° 223-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 03 de abril de 2024, del Jefe de la Oficina de Presupuesto Público; el Proveído N° 486-2024-DA/DIRIS LC, del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, el Informe Legal N° 243-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 17 de abril de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Resolución Ministerial N° 1019-2006-MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA-DGE-V.01 "norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú", el cual tiene como objetivo alertar a todos los servicios de salud del país, ante el incremento de lluvias, a que implementen la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, como parte de las acciones del plan de preparación y respuesta, a fin de mitigar el impacto de los daños trazadores que puedan construir riesgo para la salud pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA-DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, el cual tiene como objetivo general, establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 351-2015-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA-DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzosñosos y Epizootias";

Que, la Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA-DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud



Pública", el cual tiene como finalidad contribuir a reducir el impacto de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública en la población, a nivel nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 755-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía de práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Diarreica Aguda en la Niña y el Niño", el cual tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad diarreica aguda en la niña y el niño, priorizando los menores de 5 años, contribuyendo a la reducción de la morbilidad y mortalidad por esta enfermedad;

Que, la Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Catálogos de procedimientos médicos y sanitarios del sector salud", el cual tiene como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos, el cual tiene como objeto establecer el procedimiento para la autorización, ejecución y acciones posteriores a la ejecución de los ensayos clínicos en el país;

Que, la Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", el cual tiene como finalidad fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades y sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, de conformidad con el artículo 8° y 123° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y ejerce gestión a nivel de Lima Centro, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, al respecto, el "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2024" tiene como finalidad fortalecer la ejecución de las intervenciones sanitarias para la prevención, mitigación y reducción de los riesgos y daños en salud, promover la docencia e investigación basada en la experiencia directa, a nivel pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los participantes del campo clínico asistencial, a través de la oferta de plazas según los niveles de formación de profesiones de la salud;

Que, se debe tomar en cuenta que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", disponiendo en su numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, los Documentos Normativos que tienen la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen



Resolución Directoral

13 MAYO 2024

Lima,

Documentos Técnicos; en tal sentido, estos deben ser objetivos, claro, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud";



Que, con la Resolución Ministerial Nº 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, el cual tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;



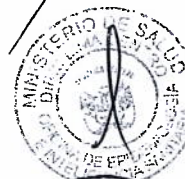
Que, mediante la Nota Informativa Nº 1257-2024-DMGS Nº 108-OESDI-DIRIS-LC, de fecha 20 de febrero de 2024, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el Informe Técnico Nº 025-2024-OEISDI-DMYGS/DIRIS-LC, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación el cual presenta el Plan de Trabajo "Plan de Trabajo de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, para el año 2024", solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral;



Que, con Informe Nº 057-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 22 de marzo de 2024, el Coordinador Técnico encargado de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto del "Plan de Trabajo de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, para el año 2024", el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización concluye que el proyecto en cuestión se ajusta a la estructura establecida en la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", concordante con lo establecido en la Resolución Directoral Nº 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro". En ese contexto, la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión técnica favorable al proyecto de plan evaluado;



Que, con la Nota Informativa Nº 072-2024-DIRIS LC/DA-OPYMGP, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Dirección Administrativa traslada el Informe Nº 059-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 22 de marzo de 2024, del Coordinador Técnico encargado de la Unidad Funcional de Planeamiento, quien informa que el referido "Plan de Trabajo de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, para el año 2024" está en concordancia y contribuye al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento de actividades del Plan Operativo Institucional Anual 2024 de





la DIRIS Lima Centro, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1028-2023-DG-DIRIS-LC. En consecuencia, otorga opinión técnica favorable para su implementación;

Que, con Proveído N° 486-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 04 de abril de 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa N° 072-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 26 de marzo de 2024, elaborada en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Oficina de Presupuesto Público señala que en el marco del artículo 8 y 9 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en la cual se evidencia que no se cuenta con los recursos financieros disponibles de acuerdo a lo requerido por la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria, Docencia e Investigación, quien requiere el monto de S/. 230,702.00 para su ejecución; sin embargo, señalan que previa evaluación presupuestal, estos requerimientos podrían hacerse efectivos siempre y cuando se generen saldos adicionales provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial como consecuencia de transferencias, cumplimiento de metas o de mayores ingresos en el transcurso de la ejecución del año fiscal 2024, los cuales podrían ser redistribuidos para el financiamiento del plan en mención;

Que, bajo ese marco normativo, mediante Informe Legal N° 243-2024-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2024", toda vez que estos cumplen con las pautas establecidas en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y la Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto y conforme a las opiniones favorables emitidas por las oficinas pertinentes, corresponde a esta Dirección General aprobar el "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2024";

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación; de la Oficina de Presupuesto Público; de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2024"; cuyo

Resolución Directoral

13 MAYO 2024

Lima,

presupuesto para su ejecución es de S/. 230,702.00 (Doscientos Treinta Mil Setecientos dos con 00/100 soles); el cual consta de nueve (09) numerales, que incluye un (01) Anexo, en un total de diecinueve (19) páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; cuyas actividades inician en enero de 2024.

Artículo 2.- La ejecución del plan aprobado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente conforme a lo señalado en la Nota Informativa Nº 223-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto Público de la DIRIS Lima Centro.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, a través de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación; la ejecución, el monitoreo, evaluación y presenten el informe de evaluación del plan de trabajo aprobado en el artículo primero.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 39570

Es Copia Fiel del Original
13 MAYO 2024
Miguel Angel Deza Callata
FEDATARIO
Nº 42

DFDV/RNVC/jps

- DA
- DMyGS
- OEISDI
- OPyMGP
- OPP
- OAJ
- Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:



**"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA, INTELIGENCIA
SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2024"**



DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Elaborado por la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección General	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
			Resolución Directoral N° <u>262</u> - 2024- DG-DIRIS-LC	13 MAYO 2024



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MC. DELIA FLORENCIA DÁVILA VIGIL
Directora General de la DIRIS LC

MC. JOSÉ GABRIEL CABREJOS PITA
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

Lic. HILDO LEIVA FLORES
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

OBSTRA. ESTHER MALAVER MEZA
Jefa de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación

MG. LUZ NATEROS PORRAS
Coordinadora Técnica de la UF de Docencia e Investigación

Equipo de Trabajo:

- LIC. NORMA HAYDEE GARCIA LIMACOResponsable de ASIS
- MG. LUZ NATEROS PORRAS..... Responsable de Investigación y Docencia
- MC ALMENDRA TAMASHIRO.....Responsable de Vigilancia Epidemiológica de IAAS, Cáncer, Diabetes, EDAS e IRAS
- LIC. JORGE VELA.....Notificación de Arbovirosis
- LIC. RUTH CARDENAS.....Vigilancia Epidemiología de Inmunoprevenibles, IRAG, COVID, Viruela del Mono
- LIC. LISETE TAYPE..... Responsable de Metaxénicas , TBC y Leptospirosis
- LIC. VICTOR ORTIZ.....Responsable de Sistemas Vitales, SINADEF, CNV
- TEC. DIEGO AVILES.....Responsable de Notiweb
- TEC. ROSARIO LOZA.....Responsables de Etapas de Vida, Materno, Cáncer, ITS/VIH SIDA- Hepatitis y Salud Familiar
- TEC. GIANCARLOS PALOMINO.....Responsable de Información Estadística



Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico			
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	4
II.	FINALIDAD:	4
III.	OBJETIVOS:	4
	3.1. Objetivo General	4
	3.2. Objetivos Específicos	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	5
V.	BASE LEGAL:	5
	5.3. Base Legal General	5
	5.4. Base Legal Específica	5
VI.	CONTENIDO:	6
	6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
	6.2 Análisis de la situación actual	8
	6.2.1 Antecedentes	8
	6.2.2 Problema	9
	6.2.3 Causas del Problema	9
	6.2.4 Población objetivo	10
	6.2.5 Alternativas de solución	10
	6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI	16
	6.4 Presupuesto	16
VIII.	RESPONSABILIDADES:	16
IX.	ANEXOS:	17





Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico			
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

"Plan de trabajo de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, para el año 2024"

I. INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación (OEISDI) se erige como un pilar fundamental en la promoción y protección de la salud pública, a través de la recopilación, análisis y difusión de datos epidemiológicos, así como el fomento de la investigación y la formación continua, nuestra oficina busca no solo comprender las enfermedades y sus determinantes, sino también diseñar intervenciones efectivas y desarrollar capacidades en el ámbito sanitario.

En un mundo cada vez más interconectado y expuesto a múltiples amenazas para la salud, el papel de la epidemiología y la inteligencia sanitaria se vuelve crucial para anticipar, prevenir y responder eficazmente a los desafíos emergentes. Además, la labor educativa y de investigación se erige como el motor que impulsa la innovación y el avance en el campo de la salud pública.

La Dirección de Redes Integradas de salud Lima Centro cuenta con 07 RIS, 74 unidades notificantes, que incluye Centros de Salud y Puestos de Salud, 10 Hospitales, 8 Institutos, donde se desarrolla la notificación, investigación, intervención y seguimiento de casos e investigación y control de brotes.

El presente Plan de Trabajo se enfoca en la mejora continua de nuestros servicios, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a las emergencias sanitarias y el impulso de la investigación y la formación en epidemiología y salud pública, con un enfoque proactivo y colaborativo.

II. FINALIDAD:

Fortalecer la ejecución de las intervenciones sanitarias para la prevención, mitigación y reducción de los riesgos y daños en salud, promover la docencia e investigación basada en la experiencia directa, a nivel pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los participantes del campo clínico asistencial, a través de la oferta de plazas de según los niveles de formación de profesiones de la salud.

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General

Desarrollar e implementar estrategias integrales que mejoren la vigilancia epidemiológica, impulsen la investigación científica y fomenten la formación y educación en epidemiología y salud pública a fin de contribuir de manera efectiva a la promoción de la salud pública en la población de la DIRIS LC.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Fortalecer la capacidad de respuesta para identificar la presencia de brote y situaciones de importancia epidemiológica de los grupos de riesgo, vigilancia y control que desarrollan las unidades notificantes públicas y privadas de eventos adversos que son prevalentes de nuestra jurisdicción.

3.2.2 Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para su adecuada formación profesional con una visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud

3.2.3 Fortalecer las capacidades habilidades y destrezas del responsable de estadística del correcto llenado del HIS-MINSA en todas las estrategias sanitarias.



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

3.2.3 Fortalecer las capacidades habilidades y destrezas del responsable de estadística del correcto llenado del HIS-MINSA en todas las estrategias sanitarias.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La ejecución del presente plan se realiza en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

- 5.1.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.1.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 5.1.3 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 5.1.4 Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su reglamento con Decreto Supremo N° 030-2020-SA.
- 5.1.5 Decreto Legislativo N° 1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.6 Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.7 Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N° 523-2017/MINSA.
- 5.1.8 Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.1.9 Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias mediante Resolución Directoral N° 266-2023-DG-DIRIS-LC y Resolución Directoral N° 658-2023-DG-DIRIS-LC.
- 5.1.10 Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro.

5.2 Base Legal Específica

- 5.2.1 Resolución Ministerial N° 1019-2006-MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA-DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú".
- 5.2.2 Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA-DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- 5.2.3 Resolución Ministerial N.° 351-2015-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 065 -MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzosñosos y Epizootias"
- 5.2.4 Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA-DGE-V.01, "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública"





Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01
Plan de Trabajo			

- 5.2.5 Resolución Ministerial N° 755-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Diarreica Aguda en la Niña y el Niño.
- 5.2.6 Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°141-MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".
- 5.2.7 Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Catálogos de procedimientos médicos y sanitarios del sector salud"
- 5.2.8 Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que establece las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- 5.2.9 Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- 5.2.10 Alerta Epidemiológica. Ante el riesgo potencial brote de covid-19 en la jurisdicción CODIGO: AE- CDC- N° 01 – 2024.
- 5.2.11 Manual de registro y codificación de actividades en la atención salud de salud mental. Sistema de información HIS.
- 5.2.12 Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud."
- 5.2.13 Resolución Directoral N° 255-2021-DG-DIRIS-LC, que aprueba el "Reglamento Interno de Residentado Médico de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", del 15/07/2021.

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

Para una mejor comprensión del presente Plan de Trabajo, se detallan a continuación las definiciones operacionales:

- 5.1.1 **Brote:** Es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico.
- 5.1.2 **Campo de formación:** Escenario real de aprendizaje en salud. Los conceptos de campo clínico, sociosanitario y de gestión se encuentran incluidos en esta definición, conforme lo establece el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- 5.1.3 **Caso autóctono:** Todo caso notificado cuyo lugar probable de infección corresponde a la misma jurisdicción donde se registra el caso.
- 5.1.4 **Caso confirmado:** Es todo caso sospechoso o probable en el cual se obtiene evidencia clínica, epidemiológica o de laboratorio.
- 5.1.5 **Caso descartado:** Es todo caso sospechoso o probable con evidencia clínica, de laboratorio o antecedente epidemiológico que permite descartar la enfermedad o evento.
- 5.1.6 **Caso importado:** Es todo caso notificado cuyo lugar probable de infección sea diferente a la jurisdicción del nivel que registra el caso.
- 5.1.7 **Caso probable:** Persona que reúne criterios clínicos, epidemiológicos y de laboratorio de una enfermedad o evento, pero aún sin pruebas de laboratorio confirmatorias.
- 5.1.8 **Caso sospechoso:** Es la clasificación inicial que se utiliza en la vigilancia epidemiológica de enfermedades y eventos; la cual cumple determinados criterios clínicos y epidemiológicos según la patología o evento a vigilar.
- 5.1.9 **Endemia:** Presencia habitual de una enfermedad (agente etiológico) en una región determinada. La frecuencia de la enfermedad varía dentro de límites habituales.





Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01
Plan de Trabajo			



- 5.1.10 Epidemia:** Es la ocurrencia de casos de enfermedad u otros eventos de salud con una incidencia mayor a la esperada para un área geográfica y periodo determinados.
- 5.1.11 Epizootia:** En veterinaria, una epizootia (del griego "epi", por sobre, y "zoo", animal), enfermedad contagiosa que ataca a un número elevado e inusual de animales al mismo tiempo y lugar y se propaga con rapidez. Su término equivalente en medicina es epidemia.
- 5.1.12 Fuente Común:** Los individuos enfermos (casos) se expusieron en forma sincrónica (simultánea) a una misma fuente de infección.
- 5.1.13 Fuente Propagada:** Los individuos enfermos (casos) se expusieron en forma diacrónica (no simultánea) a la fuente de infección.
- 5.1.14 Internado en ciencias de la salud:** Periodo correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de los estudios de pregrado de las carreras de ciencias de la salud, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio en los establecimientos de salud (intramurales) o fuera de los establecimientos de salud con población asignada (extramurales), con estricta tutoría de la universidad.
- 5.1.15 Interno de ciencias de la salud:** Estudiante de pregrado del último año de formación, matriculado en una universidad peruana, que realiza prácticas preprofesionales de carreras de ciencias de la salud, con estricta tutoría de la universidad. El desarrollo de sus actividades es formalizado a través de una Resolución de oficialización, la cual no genera vínculo laboral con la entidad donde realiza el internado.
- 5.1.16 La estadística:** Es una disciplina científica que se ocupa de la obtención, orden y análisis de un conjunto de datos con el fin de obtener explicaciones y predicciones sobre fenómenos observados.
- 5.1.17 Notificación Consolidada:** Es aquella que se realiza de manera agrupada o totalizada según tipo de diagnóstico, grupo de edad y lugar probable de infección.
- 5.1.18 Notificación individual:** Es aquella que contempla datos nominales por cada individuo, consignadas en el formato de notificación individual.
- 5.1.19 Notificación:** Es la comunicación oficial que realiza el responsable de la vigilancia epidemiológica, o quien haga sus veces, de cualquier unidad notificante, que haya detectado o recibido, y verificado el reporte o comunicación de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica. La notificación de una enfermedad o evento a vigilar puede ser inmediata, semanal o mensual, según corresponda.
- 5.1.20 Red Nacional da Epidemiologia (RENACE):** Se denomina así a la red constituida por todo el personal de los establecimientos de salud que realiza actividades de vigilancia epidemiológica en salud pública, investigación, evaluación y análisis de situación de salud; y que articulan acciones con los responsables de la prevención y el control.
- 5.1.21 Reportes:** Es la comunicación formal que realiza cualquier personal de salud que haya detectado o recibido la declaración de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica u otro evento de importancia para la salud pública, al responsable de la vigilancia epidemiológica o a quien haga sus veces en una unidad notificante.
- 5.1.22 Riesgo Potencial Epidémico:** Probabilidad del incremento o aparición de enfermedades o daños que podrían aparecer en la zona afectada por el desastre (natural/antrópico), asociados en su conjunto a determinantes de riesgo ambiental, biológico y social.
- 5.1.23 Unidad Notificante:** Se denomina así a establecimiento de salud que notifica en forma permanente enfermedades y eventos en vigilancia epidemiológica, brotes y otros eventos de importancia para la salud pública.
- 5.1.24 Variable o característica:** Es una característica de un fenómeno observable en los individuos de una población.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

5.1.25 Variables estadísticas: Es una representación, a través de números u otros símbolos, de una variable.

5.1.26 Residentado Médico: El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación.

6.2 Análisis de la situación actual

6.2.1 Antecedentes

La Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación desarrolla sus funciones a través de la siguiente organización interna:

- Unidad Funcional de Epidemiología e Inteligencia Sanitaria
- Unidad Funcional de Docencia e Investigación.
- Área de Estadística

La OEISDI está conformada por 27 colaboradores de los distintos regímenes laborales, obteniendo del trabajo en equipo los siguientes logros:

LOGROS DE EPIDEMIOLOGIA E INTELIGENCIA SANITARIA:

- Capacidad técnica y resolutive por el equipo de vigilancia epidemiológica de las unidades notificantes según nivel de complejidad para la investigación y control de casos y brotes (319).
- Análisis Situacional de Salud del año 2022 de la DIRIS culminado, publicado y socializados a los diferentes niveles.
- Retroalimentación a las unidades notificantes e informantes (319) a través de la sala situacional y boletín semanal (SE: 01 al 51)
- Se elaboró herramientas de gestión Web (Power BI) que permite a las direcciones y unidades notificantes visualizar información de las diferentes vigilancias epidemiológicas como mortalidad materna, diabetes, cáncer, inmunoprevenibles, Metaxenicas y otros
- Seguimiento del procesamiento de la información manual entregado a las ipress, lo cual debe ser ingresado por los encargados del establecimiento de salud, información vital para el corte nacional y la elaboración de la mortalidad anual.
- Implementación de la Vigilancia de diabetes en 21 establecimientos de Salud y asistencia técnica presencial personalizada al nivel local.

LOGROS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

- Vigencia de 35 Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial con Facultades de Ciencias de la Salud, con un total de 22 Universidades.
- Celebración de 11 Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial firmados en el 2023.
- Gestión para la transferencia a DIRIS Lima Centro del vehículo marca Hyunday 0 Km donado por la Universidad Científica del Sur.
- Gestión en la donación de 28 proyectores multimedia y 28 pantallas ecran en el marco de convenio celebrado con la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC. Distribución de los bienes a establecimientos de salud del primer nivel de atención.
- Disponibilidad de Campos de Formación en las Carreras Profesionales de ciencias de la Salud para el Internado 2024, Medicina Humana 300, Enfermería 314,





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

Obstetricia 161, Odontología 121, Nutrición 160, Tecnología Médica 119, Psicología 161, Farmacia y Bioquímica 79, Trabajo social 8, Biología 44.



LOGROS DE ESTADISTICA

- Se elaboró herramientas de gestión Web (Power BI) que permite a las direcciones y estrategias sanitarias la visualización de la información de manera didáctica, oportuna y dinámica.
- Actualización de la información de los indicadores sanitarios y gestión a los 15 días posteriores al cierre de información mensual.
- Elaboración de información de indicadores de Gestión y FED según hoja de ruta-MINSA.
- Reuniones con las estrategias sanitarias para el mejoramiento de los reportes estadísticos de los indicadores sanitarios.
- Participación y soporte técnico del área de estadística a las reuniones de las estrategias sanitarias con el Ministerio de Salud.
- Asistencia técnica permanente virtual y presencial (30) a los establecimientos de salud en el correcto registro y codificación de las atenciones del HIS MINSA para minimizar las observaciones de digitación.
- Coordinación con el área de Tecnologías de la información para el mejoramiento y optimización de la herramienta informática AUDITOR HIS.
- Adquisición de un dispositivo de almacenamiento masivo NAS que permite guardar la información institucional de manera segura y disponible a las estrategias sanitarias y Direcciones de DIRIS Lima Centro.

6.2.2 Problema

- En la jurisdicción territorial de la DIRIS LC, el 80% de los establecimientos de salud tiene una débil programación y limitado financiamiento para el desarrollo de las supervisiones, monitoreo y evaluación de las acciones de docente-asistenciales en los diferentes niveles de atención, esto conlleva a registrar una tasa de incidencias de casos febriles, incremento en el 2023 a comparación del 2022, de 59.2% a 86,0% y la tasa de incidencia de casos de dengue, incremento en el 2023 a comparación del 2022 de 1% a 90%.

6.2.3 Causas del Problema

Las causas identificadas que explican los problemas de las brechas de notificación e informes de intervenciones realizadas por las diferentes unidades notificantes elevan el riesgo potencial de morbi-mortalidad de la población del ámbito de la DIRIS Lima Centro son:

- El brote epidémico del dengue ha conllevado a que la notificación e informes de la intervención fueran postergados para la atención inmediata por las diferentes unidades notificantes por el escenario epidemiológico III.
- No contar con coordinadora en la unidad funcional de docencia e investigación para el monitoreo y supervisión que cumpla con la elaboración de directivas, reuniones técnicas con las universidades y otros.
- Falta de un sistema integrado y eficiente de registro y seguimiento de los casos de salud pública, existencia de diferentes sistemas de registro de información vinculados al HIS-MINSA y con diferentes oficinas del nivel central del MINSA, tales como: estadística, administración, planeamiento, recursos humanos, estrategias sanitarias, entre otros.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

6.2.4 Población objetivo

El Plan de trabajo está enfocado en el total de la población priorizada del ámbito de la DIRIS Lima Centro.

6.2.5 Alternativas de solución

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2024, se desarrollarán las siguientes Actividades Operativas:

A01: ACCIONES DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Tarea 1: Elaborar plan de actividades a desarrollar el periodo 2024.

- Revisar las normativas vigentes relacionada a la formulación de Documentos Normativos.
- Formular el proyecto de Plan de Trabajo de acorde a las actividades operativas propuestas para el año 2024.
- Identificar las acciones que se llevaran a cabo para cada tarea y meta prevista en conjunto al equipo de trabajo.
- Presentar el expediente a DMGS, conteniendo la nota informativa, Informe y Plan de Trabajo correspondiente a OEISDI.
- Seguimiento del HT del expediente hasta su aprobación, a fin de proceder a su difusión al equipo de trabajo y posterior implementación.
- Evaluación semestral del cumplimiento del Plan de trabajo a fin de implementar acciones de mejora continua.

Tarea 2: Fortalecer las capacidades al personal de epidemiología en los subsistemas de vigilancia (noti web, vigilancia de enfermedades, vigilancia sindrómica, centinela en hospitales, otros).

- Elaboración del plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en los responsables y corresponsables de epidemiología en enfermedades sujetos a notificación inmediata.
- Taller para fortalecer las capacidades al personal responsable del sistema noti web y los subsistemas de vigilancia Epidemiológica (inmunoprevenibles, Metaxenicas y otros).
- Reuniones técnicas con el equipo de epidemiología de las diferentes unidades notificantes según nivel de complejidad, representantes de los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, para la presentación de la situación epidemiológica

Tarea 3: Acciones de gestión de información epidemiológica.

- Filtrar el sistema y subsistemas del noti web de las vigilancias epidemiológicas
- Consolidar los casos de manera semanal, diario y mensual.
- Realizar el control de calidad de datos ingresados al sistema de notificación.
- Realizar el seguimiento de pacientes que se hayan hospitalizado o fallecido en el lapso de la semana de notificación

Tarea 4: Elaboración de sala situacional y boletín epidemiológico semanal.

- Análisis de los Determinantes de la salud de la jurisdicción de las Redes de Salud Lima Centro.



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico			
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01



- Análisis de los indicadores de salud de la población y programación de reuniones para su presentación.
- Elaborar la sala situacional y boletín con el reporte semanal de notificación en el sistema Notiweb.

Tarea 5: Notificación epidemiológica semanal en noti web.

- Actualizar diario el sistema o base de datos ingresados por las unidades notificantes en la semana correspondiente.
- Ingresar al sistema de notificación NOTIWEB el reporte consolidado de enfermedades sujetos a notificación inmediata.
- Realizar el análisis de la base de datos
- Elaborar cuadros estadísticos con tendencias de episodios.

Tarea 6: Fortalecer la vigilancia de rumores y noticias relacionadas a salud en la comunidad.

- Revisión diaria de prensa escrita y hablada e investigar algún rumor vertido
- Ampliación de investigación de probables casos por medio de la prensa.

Tarea 7: Asistencia técnica virtual y presencial al personal de salud en la notificación y manejo de eventos de las enfermedades sujetos a notificación inmediata.

- Elaboración del Plan Anual de asistencia técnica, evaluación y monitoreo de la Red de vigilancia epidemiológica de Redes de Salud Lima centro 2024.
- Elaboración de un cronograma de monitoreo y evaluación de los establecimientos de salud.
- Programar reuniones de evaluación de los indicadores de desempeño cada dos meses con los responsables de epidemiología, jefes de las 07 RIS y EESS y los técnicos estadísticos responsables de la notificación de las diferentes unidades notificantes.
- Acta de acuerdos y compromisos para el logro de los objetivos planteados.
- Retroalimentación a las RIS y EE. SS con el resultado de las evaluaciones de los indicadores.

Tarea 8: Elaboración del ASIS de la DIRIS y distrital

- Programar reuniones con los representantes de los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, para la presentación de la situación epidemiológica.
- Desarrollo de metodología para la elaboración de análisis situacional de salud al personal de salud integrado con el personal de salud.

Tarea 9: Elaboración y difusión de alertas

- Socializar las alertas epidemiológicas remitidas por la CDC y elaboradas por la DIRIS a las diferentes unidades notificantes según nivel de complejidad.

Tarea 10: Investigación y control de brotes en los diferentes niveles de atención

- Identificar los brotes o el incremento inusual de alguna enfermedad sujeta a vigilancia epidemiológica.
- Análisis de la base de datos y elaboración de sala.
- Reporte de intervención de brote
- Captación y Seguimiento de contactos
- Elaboración de informes inicial, seguimiento y final del brote incluye la notificación negativa y cierre de brote.

Tarea 11: Elaboración y actualización de la sala situacional y semanal

- Realizar el análisis de la base de datos





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

- Realizar el registro de los casos en el sistema Notiweb y subsistema.
- Actualizar semanalmente la información ingresada al noti web los datos registrados.
- Clasificación de casos en el sistema y subsistema.

Tarea 12: Fortalecer capacidades en la vigilancia epidemiológica de morbilidad materna

extrema, mortalidad materna y fetal y neonatal y subsistemas en las diferentes unidades notificantes según nivel de complejidad.

- Realizar la búsqueda activa de casos y control de calidad de datos.
- Realizar la clasificación de casos según Directiva Sanitaria.
- Ejecutar la revisión de Historias Clínicas.
- Recoger los datos y analizar la información.
- Filtrar del sistema Notiweb y subsistemas los datos de filiación y otros que se requieran para el correcto llenado de datos.

Tarea 13: Asistencia técnica virtual y presencial al personal de salud en la notificación y manejo de eventos de las enfermedades sujetos a notificación inmediata.

- Capacitación presencial, virtual y personalizada al equipo de salud de las diferentes unidades notificantes según nivel de complejidad.
- Monitoreo y supervisión del ingreso al sistema Notiweb de las enfermedades sujetos a notificación inmediata.

Tarea 14: Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la IAAS, inmunoprevenibles, Metaxénica y otras vigilancias en las diferentes unidades notificantes según nivel de complejidad

- Revisar el registro mensual del sistema de IAAS y verificar si los campos están correctamente llenados
- ingresar y verificar permanentemente el sistema de IAAS-CDC, incluyendo la notificación negativa en caso no existiera casos.
- Realizar el análisis de la base de datos ante el riesgo de un probable brote intrahospitalaria.
- Remitir el reporte de casos mensualmente según los indicadores y vigilancia por cada unidad notificante (hospital, clínicas y EESS).

Tarea 15: Fortalecimiento del correcto llenado de las fichas epidemiológicas, sistema Notiweb y subsistemas de enfermedades sujetas a notificación inmediata.

- Realizar el control de calidad del llenado correcto de las fichas clínicas epidemiológicas, búsqueda activa de casos y control de calidad de datos.
- Realizar la clasificación de casos según Directiva Sanitaria.
- Ejecutar la revisión de Historias Clínicas.
- Filtrar del sistema Notiweb los datos de filiación y otros que se requieran para el correcto llenado de datos.
- Utilizar el CIE-10 para la identificación de los casos.

AO2: ACCIONES DE GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Tarea 1: Asignación de campos de formación a internos de medicina humana y odontología de instituciones formadoras con convenio vigente.

- Para garantizar que la formación profesional de los internos y residentes en salud proporcione suficientes y adecuadas competencias para el trabajo en salud, enfatizando la articulación Docencia - Servicio.



PERÚ

Ministerio
de SaludVice-Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico			
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

- Fortalecer los acuerdos con las entidades formadoras para implementar estrategias que permitan garantizar la formación de los profesionales y técnicos de la salud.

Tarea 2: Asignación de campos de formación a internos de otras carreras profesionales.

- Formulación de acuerdos con las entidades formadoras para implementar estrategias que permitan mayor uso de campos de formación de los profesionales y técnicos de la salud.
- Monitoreo y evaluación de los campos de formación en función a la capacidad instalada del/de los establecimientos de salud y hospitales según nivel de complejidad.

Tarea 3: Seguimiento y supervisión de actividades de docencia e investigación en los establecimientos de salud.

- Monitoreo y evaluación de las capacidades de los internos y residentes en salud para la mejora de la atención integral, con eficiencia, calidad, pertinencia, incorporando los enfoques transversales evidenciados en el impacto socio sanitario.
- Proponer a las entidades formadoras contenidos para los proyectos de formación contemplen los principales problemas de morbilidad y mortalidad por etapas de vida, que responda a las demandas del campo laboral sanitario.

Tarea 4: Residentes de medicina autorizados para realizar el residentado médico y odontológico en DIRIS Lima Centro.

- Las actividades educativas de formación técnica y universitaria de los RHUS se enfoquen en los principales problemas de morbilidad y mortalidad por etapas de vida, que responda a las demandas del campo laboral sanitario de la jurisdicción.

Tarea 5: Residentes de odontología autorizados para realizar el residentado médico y odontológico en DIRIS Lima Centro.

- Carta de Presentación y resolución directoral a los diferentes niveles de atención según nivel de complejidad y MINSA.

Tarea 6: Presentar a residentes de medicina y odontología a sedes docentes de DIRIS Lima Centro.

- Carta de Presentación y resolución directoral a los diferentes niveles de atención según nivel de complejidad y MINSA.
- Inducción de las actividades educativas y de formación con el desarrollo del MCI

Tarea 7: Seguimiento y supervisión de actividades de residentado médico en los establecimientos de salud.

- Monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades desarrolladas en los establecimientos según nivel de complejidad.

Tarea 8: Gestión de solicitudes de convenios específicos con instituciones formadoras

- Reuniones de trabajo para la selección y elaboración de documentos técnicos operativos de Desarrollo de capacidades según convenio y Directiva de la DIRIS Técnico Administrativo de la Unidad de docencia y capacitación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicepresidencia del Ejecutivo

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

Tarea 9: Seguimiento de proceso de convenios específicos con instituciones formadoras

- Seguimiento de los convenios interinstitucionales de Docencia que fortalezcan la formación académica dentro del Pre y Post Grado de las Universidades así garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.

Tarea 10: Verificación de los requisitos y clasificación de los expedientes de los proyectos de investigación presentados al comité de investigación.

- Número de proyectos con requisitos completos y aprobados, para salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes que participan en un protocolo de investigación mediante el formato de consentimiento informado

Tarea 11: Sesiones de comités de investigación

- Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones que se desarrollan en el hospital y en el primer nivel de atención de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

Tarea 12: Proyectos aprobados por el comité de investigación

- Proyectos aprobados con actividades educativas con enfoque en los principales problemas de morbilidad y mortalidad por etapas de vida, que responda a las demandas del campo laboral sanitario
- Desarrollar acuerdos conjuntos entre las entidades formadoras y la DIRIS para desarrollar proyectos de formación que se enfoquen en los principales problemas de morbilidad y mortalidad por etapas de vida, que responda a las demandas del campo laboral sanitario

Tarea 13: Gestionar constancia de autorización de ejecución de proyectos de Investigación.

- Cumplimiento de requisitos y entrega de constancia de la gestión de investigación en salud, realizada por los recursos humanos de nuestra institución

Tarea 14: Informe final de proyectos de investigación presentados a la DIRIS Lima Centro.

- Cumplimiento de los proyectos de investigación según la estricta observancia a los códigos internacionales en el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales, con apoyo del comité de Ética.

Tarea 15: Monitoreo de la ejecución de los proyectos de investigación en los establecimientos de salud.

- Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones que se desarrollan en el ámbito de la jurisdicción.

AO3: ACCIONES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tarea 1: Monitoreo y supervisión de las IPRESS que registren CDEF manuales de defunciones 2024.

- Fortalecer capacidades en el registro y procesamiento de los datos de SINADEF al personal de salud según nivel de atención para una información estadística de calidad y oportuna.

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

Tarea 2: Taller de capacitación del correcto llenado del HIS en todas las estrategias sanitarias.

- o Fortalecer capacidades, habilidades y destrezas en el registro y procesamiento de los datos y atenciones de las estrategias sanitarias del personal de salud según nivel de atención para una información estadística de calidad y oportuna. A través de los lineamientos enmarcados en los manuales de registros HIS MINSA en los diferentes niveles de atención



Tarea 3: Elaboración de boletín estadístico.

- o El uso de herramientas de gestión planificación e información permitirá realizar un análisis de la información que los establecimientos de salud de I, II y III nivel que proporcionan a través de las diferentes aplicaciones como el HIS-MINSA, Wuawared y el Shice.
- o Socialización de la información estadística en los establecimientos de diferentes niveles de atención a través del boletín estadístico.

Tarea 4: Asistencia técnica a los establecimientos de I, II, III nivel y otras instituciones para la elaboración de reportes.

- o El fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal del servicio de estadística para la elaboración de reportes y análisis de la información permitirán a los establecimientos de los diferentes niveles de atención contar con datos en tiempo real agilizando de esta forma los procesos de envío de información, siendo estos responsables de la misma.

Tarea 5: Monitoreo y supervisión de las áreas de estadística de los establecimientos de I nivel de la jurisdicción.

- o Las visitas de supervisión y monitoreo a los establecimientos de salud son una herramienta de gestión de vital importancia ya que permitirán ver in situ el estado situacional de los servicios de estadística teniendo un mejor panorama de sus dificultades y proponer mejoras en el corto plazo, dichas visitas se realizarán acorde al cronograma aprobado según anexo 01.



Tarea 6: Monitoreo y supervisión de las IPRESS que registren CDEF manuales de defunciones 2024

Tarea 7: Elaborar reportes de defunciones en la jurisdicción DIRIS Lima Centro.

- o Análisis de la información SINADEF, que permita la toma de decisiones a los diferentes instituciones y estrategias de la jurisdicción.

Tarea 8: Elaboración del manual del proceso de registros en los sistemas de información.

- o Elaboración de directivas administrativas que permitan la planificación y desarrollo del proceso de información estadística, funciones y responsabilidades que ayuden al logro de las metas e indicadores institucionales.

Tarea 9: Actualización de tableros de control web con los reportes estadísticos de las estrategias sanitarias.

- o Mantener, administrar y asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de información de diagnósticos clínicos y los tableros de control que permiten brindar atención a usuarios de salud (paciente de





Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01
Plan de Trabajo			

consulta externa y externos) y pacientes del seguro integral, así como programas afines

Tarea 10: Seguimiento y control de calidad de cierres de información de los EESS.

- Efectuar capacitación a todo el personal de estadística en programación y mantenimiento de los sistemas informáticos desarrollados por la institución. Esta actividad se relaciona con un buen soporte a los usuarios que utilizan las herramientas desarrolladas para realizar una atención óptima a los pacientes power bi.

6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI

Unidad orgánica:	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
OBJETO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PEI – OEI-PEI-MINSA	ACCIÓN ESTRATÉGICA AE-OEI-PEI-MINSA	ACTIVIDAD OPERATIVA POI COD-NOMBRE
OEI.04 - Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	AEI.04.02 - Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	• Acciones de gestión de docencia e investigación • Acciones de gestión de información epidemiológica • Acciones de gestión de la información estadística

6.4 Presupuesto

La Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, requiere de los siguientes recursos a fin de dar cumplimiento al presente Plan de Trabajo.

Recursos Humanos:

N°	Puesto	Cantidad	Monto x mes	Monto por año	Monto Total
1	Obstetra	1	3,500	42,000	42,000
2	Técnico Administrativo	5	2,000	120,000	120,000
4	Abogada	1	5,000	60,000	60,000
TOTAL		9	10,500	222,000	222,000

Matriz de Formulación del Presupuesto del Plan de Trabajo

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	F.F.	Código de la Específica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	RO	2.3.1.5.1.2.PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	145,222	2,780
			RO	2.3.1.5.3.1.Alimentos para consumo humano		922
			RO	2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		222,000
			RO	2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO	0	5,000



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo:	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Documento Técnico	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01
Plan de Trabajo			

TOTAL

230,703.00



VI. RESPONSABILIDADES:

La jefatura de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación en coordinación con sus Unidades Funcionales y Equipo Técnico es responsable de la difusión, asistencia técnica, implementación, supervisión y aplicación del presente Plan de Trabajo.

VII. ANEXOS:

Anexo 01: Matriz de programación de actividades del plan de trabajo



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
	Plan de Trabajo	N° 001 DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	2024-V.01

ANEXO 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

ID/PROGRAMA		6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVISTA ANUAL	11. PRESUPUESTO ANUAL												12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES
		5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC												
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO		Acciones de gestión de información epidemiológica	INFORME	1,046	65	107	54	117	23	168	21	95	170	72	23	131		OEISDI											
				Elaborar plan de actividades a desarrollar el periodo 2024	INFORME	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0		OEISDI									
				Fortalecer las capacidades al personal de epidemiología en los subsistemas de vigilancia (noti web, vigilancia de enfermedades, vigilancia sindrómica, centinela en hospitales, otros)	INFORME	640	50	80	0	80	0	120	0	60	120	50	0	80				OEISDI									
				Acciones de gestión de información epidemiológica	INFORME	11	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	1				OEISDI									
				Elaboración de boletín epidemiológico semanal	INFORME	52	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5				OEISDI								
				Notificación epidemiológica semanal en noti web	INFORME	52	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5				OEISDI								
				Fortalecer la vigilancia de rumores y noticias relacionadas a salud en la comunidad	INFORME	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1				OEISDI									
				Asistencia técnica virtual y presencial al personal de salud en la notificación y manejo de eventos de las enfermedades sujetos a notificación inmediata.	INFORME	65	0	5	8	10	5	4	4	8	7	3	5	6				OEISDI									
				Elaboración del ASIS de la DIRIS y distrital	INFORME	2	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0				OEISDI								
				Elaboración y difusión de alertas	INFORME	5	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1				OEISDI								
				Investigación y control de brotes en los diferentes niveles de atención	INFORME	10	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0	0				OEISDI								
				Elaboración y actualización de la sala situacional, semanal	INFORME	52	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5				OEISDI								
				Fortalecer capacidades en la vigilancia epidemiológica de morbilidad materna extrema, mortalidad materna y fetal y neonatal y subsistemas en las diferentes unidades notificantes según nivel de complejidad	INFORME	80	0	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	20		OEISDI								
				Asistencia técnica virtual y presencial al personal de salud en la notificación y manejo de eventos de las enfermedades sujetos a notificación inmediata.	INFORME	65	0	5	8	10	5	4	4	8	7	3	5	6				OEISDI									
				Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la IAAS, inmunoprevenibles, Metaxénicas y otras vigilancias en las diferentes unidades notificantes según nivel de complejidad	INFORME	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1		OEISDI								
				Fortalecimiento del correcto llenado de las fichas epidemiológicas, sistema notiweb y subsistemas de enfermedades sujetos a notificación inmediata.	INFORME	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1		OEISDI							

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: OEI.04 - Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional, para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. OBJETIVO ESTRATEGICO: AEI.04.02 - Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias integrales que mejoren la vigilancia epidemiológica, impulsen la investigación científica y fomenten la formación y educación en epidemiología y salud pública a fin de contribuir de manera efectiva a la promoción de la salud pública en la población de la DIRIS LC.

4. OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la capacidad de respuesta para identificar la presencia de brote y situaciones de importancia epidemiológica de los grupos de riesgo, vigilancia y control que desarrollan las unidades notificantes públicas y privadas de eventos adversos que son prevalentes de nuestra jurisdicción.
- Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para su adecuada formación profesional con una visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico Plan de Trabajo	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI	Año Calendario de aprobación 2024-V.01
---	-----------------------------	--	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3999999. SIN PRODUCTO		3999999. SIN PRODUCTO	
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
Acciones de gestión de docencia e investigación	INFORME	321	
Asignación de campos de formación a internos de medicina humana y odontología de instituciones formadoras con convenio vigente	ACTA	2	
Asignación de campos de formación a internos de otras carreras profesionales.	ACTA	6	
Seguimiento y supervisión de actividades de docencia e investigación en los establecimientos de salud	INFORME	75	
Residentes de medicina autorizados para realizar el residenciado médico y odontológico en DIRIS Lima Centro	INFORME	12	
Residentes de odontología autorizados para realizar el residenciado médico y odontológico en DIRIS Lima Centro	INFORME	1	
Presentar a residentes de medicina y odontología a sedes docentes de DIRIS Lima Centro	INFORME	8	
Seguimiento y supervisión de actividades de residenciado médico en los establecimientos de salud	INFORME	6	
Gestión de solicitudes de convenios específicos con instituciones formadoras	SOLICITUDES RECIBIDAS EXPEDIENTES	24	
Seguimiento de proceso de convenios específicos con instituciones formadoras	PROYECTOR RECIBIDOS	12	
Verificación de los requisitos y clasificación de los expedientes de los proyectos de investigación presentados al comité de investigación	ACTA	72	
Señales de control de investigación	ACTA	12	
Proyectos aprobados por el comité de investigación	INFORMES	72	
Gestionar constancia de autorización de ejecución de proyectos de investigación	INFORME FINAL	4	
Informe final de proyectos de investigación presentados a la DIRIS Lima Centro	INFORME	12	
Monitoreo de la ejecución de los proyectos de investigación en los establecimientos de salud	INFORME	276	
Acciones de gestión de la información estadística	REPORTES	64	
Monitoreo y supervisión de las IPRESS que registren CDEF manuales de defunciones 2022	REPORTES	3	
Taller de capacitación del correcto llenado del HIS en todas las estrategias sanitarias	REPORTES	12	
Elaboración de boletín estadístico	INFORME	128	
Asistencia técnica a los establecimientos de I, II, III nivel y otras instituciones	ACTA	64	
Monitoreo y supervisión de las IPRESS que registren CDEF manuales de defunciones 2022	REPORTES	2	
Elaborar reportes de defunciones en la jurisdicción DIRIS Lima Centro	INFORME	1	
Elaboración del manual del proceso de registros en los sistemas de información	R.D.	12	
Actualización de tableros de control web con los reportes estadísticos de las estrategias sanitarias	R.D.	12	
Seguimiento y control de calidad de cierres de información de los EESS	R.D.	12	
Detallado en el punto 6.4		Detallado en el punto 6.4	
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1

https://dirislimacentro.gob.pe
Av. Nicolás de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(01) 743-5835



